



|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  | <p align="center"><b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA</b><br/> <b>DANE N° 28100100739</b><br/> <b>NIT. N° 900.444.279-8</b></p> | <p align="center">Página 1 de 4</p> |
| <p>Versión 1.0<br/>Régimen Especial</p>   | <p align="center"><b>PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS<br/> INFERIOR A 20 SMLMV</b></p>                                       |                                     |

**ESTUDIO PREVIO  
N° IEJAS-008-2023**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el Artículo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa JOSE ASUNCION SILVA - Fondos de Servicios Educativos, para la vigencia 2023, se procede a realizar los estudios previos para contratar, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

| DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 84. DECRETO 1510 DE 2013) |  |
|---|--|
| <p><b>Descripción de la necesidad</b></p>               | <p>La <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA</b> del municipio de Arauca (Arauca), requiere efectuar la contratación para <b>COMPRA DE PÓLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)</b> , indispensable para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades laborales en la Institución; ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.</p> <p>En el cumplimiento de la responsabilidad Pública a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, la administración pública en desarrollo de su gestión fiscal, le asiste la responsabilidad de asegurar en cuantías suficientes (por el valor real y actual) los bienes que administren o estén bajo su custodia. Por lo tanto, y de conformidad con el Artículo 15 del Decreto 4791/08, el establecimiento educativo deberá constituir pólizas multiriesgo para equipos tecnológicos, muebles y enseres de la institución educativa Jose Asunción Silva del Municipio de Arauca, como también La Institución Educativa está en el deber de adquirir una póliza de manejo la cual debe incluir el buen y correcto manejo de los recursos públicos, la ocurrencia de delitos en contra de la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal entre otros</p> <p>La Ley 42 de 1993, establece que corresponde a las contralorías verificar que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros especial creado para tal fin.</p> <p>La necesidad descrita se encuentra contemplada en el plan Anual de adquisiciones de la Institución y se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del contrato que se celebre como resultado de este proceso de contratación. De la normatividad precedentemente citada se desprende que es imperativo el gasto y está permitido cubrirlo por parte de la entidad.</p> <p>Con base en lo expuesto, es obligación de la Institución cubrir esta necesidad de contratar, garantizando el buen manejo de los fondos por parte del rector y pagador.</p> <p>El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios y la modalidad</p> |

|   |  |               |
|---|--|---------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA</b><br><b>DANE N° 28100100739</b><br><b>NIT. N° 900.444.279-8</b> | Página 2 de 4 |
| Versión 1.0<br>Régimen Especial   | <b>PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b><br><b>INFERIOR A 20 SMLMV</b>                              |               |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>de selección del contratista será mediante invitación pública menor a 20 smmlv en lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, toda vez que implica la celebración de un contrato de prestación de servicio de seguros para el amparo de bienes, por lo que podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas. Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para la contratación de un Contador para la vigencia 2023.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, para la Institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca (Arauca), es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el contratista que preste este servicio, mediante el proceso contractual pertinente.</p> |
|--|---|

|   |  |
|---|--|
| <b>Descripción del objeto a contratar</b> | <p>La <b>Institución Educativa Jose Asunción Silva</b>, del Municipio de Arauca (Arauca), está interesada en recibir propuestas para contratar y priorizar las necesidades para <b>COMPRA DE POLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA</b></p> <p>La entidad deberá efectuar la contratación con un tercero, toda vez que no se cuenta con medios logísticos, ni el personal de planta idónea para atender esta necesidad. Es importante indicar que este tipo de mejoramiento son convenientes realizarlos, puesto que se deben brindar espacios idóneos para la educación con el fin de presentar un servicio público esencial como es el derecho a la educación tal y como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política.</p> |
|---|--|


**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

|                            |   |                     |   |            |             |
|----------------------------|---|---------------------|---|------------|-------------|
| <b>Objeto del contrato</b> | La Institución Educativa Jose Asunción Silva, requiere la <b>"COMPRA DE POLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA</b> , con las siguientes condiciones: |                     |   |            |             |
|                            | <b>ÍTEM</b>   | <b>CODIGO UNSPC</b> | <b>DESCRIPCION</b>  | <b>UND</b> | <b>CANT</b> |
|                            | 1   | 84131607            | COMPRA DE POLIZA DE MANEJO Y ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA | Und        | 01          |

**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA</b><br><b>DANE N° 28100100739</b><br><b>NIT. N° 900.444.279-8</b> | <b>Página 3 de 4</b> |
| <b>Versión 1.0</b><br><b>Régimen Especial</b>                                     | <b>PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b><br><b>INFERIOR A 20 SMLMV</b>                              |                      |

|  |   |
|--|---|
| <b>Lugar de ejecución del contrato</b>     | Se realizará en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Jose Asunción Silva, ubicada en el kiometro 34 Vereda todos los santos, vía Arauca-Araucita  |
| <b>Tipo de Contrato</b>                    | Prestación de Servicios   |
| <b>Plazo</b>                               | El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de Tres (03) días siguientes a su inició.  |
| <b>Modalidad de Selección</b>              | La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2023.  |
| <b>Presupuesto Oficial Asignado</b>        | La Tesorería de la Institución Educativa José Asunción Silva profirió el Certificado DeDisponibilidad Presupuestal N° 10, del rubro presupuestal: 21202007001-21202007002, Seguros Muebles Maq y equipo- Poliza de Manejo por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.974.333)   |
| <b>Forma de pago</b>                       | El valor del contrato se cancelará un una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa, 100% del valor total CONTRA – ENTREGA, del objeto del contrato, con la presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato, Cuenta de cobro y/o factura, Certificación del supervisor del cumplimiento del contrato, Informe del supervisor, Acta de Final del Contratista y Pago aportes al sistema integral de salud |
| <b>Criterios de Selección y Evaluación</b> | La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional   |

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA</b><br><b>DANE N° 28100100739</b><br><b>NIT. N° 900.444.279-8</b> | <b>Página 4 de 4</b> |
| <b>Versión 1.0</b><br><b>Régimen Especial</b>                                     | <b>PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b><br><b>INFERIOR A 20 SMLMV</b>                              |                      |

|   |  |
|---|--|
| <b>Condiciones Jurídicas del Contratista</b>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de presentación de la oferta donde manifieste que da conocer y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.</li> <li>2. Copia del Registro Único Tributario.</li> <li>3. Certificado Matricula Mercantil, que contemple el objeto a contratar.</li> <li>4. Fotocopia legible documento de identidad del representante legal.</li> <li>5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal o persona natura</li> <li>6. Certificado de Inhabilidades.</li> <li>7. Propuesta económica detallada.</li> </ol> |
| <b>Garantías</b>  | <p>En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no requiere la constitución de garantías, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados.</p>  |
| <b>Anexos</b>   | <p>Se anexan al presente estudio, los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad N° 10 del 09 de Octubre de 2023.</p>  |
| <b>CONCLUSIONES DELESTUDIO:</b>   | <p>Con el presente estudio se acredita que la Institución Educativa Institución Educativa Jose Asunción Silva tiene necesidad de contratar el servicio referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.</p>  |
| <p>Se expide en Arauca (Arauca), a los Diez (10) días del mes de Octubre de 2023</p>  |  |
| <b>FUNCIONARIO QUE SOLICITA</b>   | <b>FIRMA</b>   |
| <p><b>JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO</b><br/> CC. N° 77.160.452 de San diego (Cesar)<br/> Rector I.E. José Asunción Silva</p> |    |